

JURISDICCIÓN:	Nacional
ORGANISMO:	Com. Paritaria
FECHA:	24/11/2005
BOL. OFICIAL:	28/12/2005
VIGENCIA DESDE:	01/11/2005
VIGENCIA HASTA:	-
ACTIVIDAD:	ESTACIONES DE SERVICIO
RAMA:	LAVADEROS AUTOMÁTICOS
CONVENIO COLECTIVO:	427/2005

ESTACIONES DE SERVICIO

LAVADEROS AUTOMÁTICOS

TODO EL PAÍS EXCEPTO CÓRDOBA Y SANTA FE

CONVENIO COLECTIVO 427/2005

APLICACIÓN: DESDE EL 1/11/2005

- A) Encargado de turno: \$ 925.
- B) Operario de servicio: \$ 910.
- C) Operario lavador: \$ 906.
- D) Operario de interior y anexo: \$ 900.
- E) Personal administrativo: \$ 918.
- F) Operario de refuerzo: (1).
- G) Sereno: \$ 894.
- H) Aprendiz: (1).

ANTIGÜEDAD: Se establece de la siguiente manera:

- A) 1% por año cuando la antigüedad no supere los tres años.
- B) 2% por año cuando la antigüedad sea superior a los tres años e inferior a los siete años.
- C) 3% por año cuando la antigüedad sea superior a los siete años e inferior a los diez.
- D) 5% por año cuando la antigüedad sea superior a los diez años.

Nota:

[1:] El operario de refuerzo y el aprendiz recibirán el salario de acuerdo con la categoría que desempeñen